



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA
DENOMINADA "REPOSICIÓN CIERRE Y MEJORAMIENTO ACCESO
ESCUELA TENAUÍN" LICITACIÓN Nº 3520-6-LE15**

DECRETO EXENTO Nº: 1.285

DALCAHUE, 01 de junio del 2015.-


VISTOS: El vale vista Nº 6442574 de fecha 01/06/2015 del Banco Estado por un monto de \$1.719.305 que garantiza la correcta ejecución de la obra, el acta de recepción provisoria de fecha 29/05/2015, la carta del contratista de fecha 29/05/2015 donde informa que las observaciones fueron subsanadas, el acta de recepción provisoria con observaciones de fecha 22/05/2015, el informe de la ITO de fecha 18/05/2015, el decreto exento Nº 1.212 de fecha 18/05/2015 que designa comisión para la recepción provisoria de la obra, la carta del contratista de fecha 15/05/2015 donde solicita la recepción provisoria de la obra, el decreto exento Nº 1.210 de fecha 18/05/2015 que aprueba el anexo de contrato, el decreto exento Nº 923 de fecha 06/04/2015 que aprueba la modificación a costo cero y aumento de plazo, el contrato modificatorio a costo cero y aumento de plazo de fecha 06/04/2015, el informe de la ITO de fecha 06/04/2015, el acta entrega de terreno de fecha 10/03/2015, el anexo de contrato de fecha 10/03/2015, el decreto exento Nº 673 de fecha 09/03/2015 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 06 de marzo del 2015, el vale vista Nº 6442529 del banco estado de fecha 05/03/2015 por un monto de \$1.719.305 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto exento Nº 596 de fecha 27/02/2015 que adjudica la licitación, el informe de Propuesta Pública de fecha 27/02/2015, el Acta de Apertura de fecha 24/02/2015, la Ficha de Licitación Nº 3520-6-LE15, el Decreto Exento Nº 419 de fecha 12/02/2015 en donde se llama a Licitación, se aprueban bases administrativas y formatos, especificaciones técnicas y planos, el Decreto Exento Nº 404 de fecha 11/02/2015 en donde se declara desierto el 1er. Llamado de licitación, la necesidad de llevar a cabo el proyecto "Reposición cierre y mejoramiento acceso Escuela Tenaún", las bases administrativas y formatos, especificaciones técnicas y Planos, la Resolución Exenta Nº 14134/2014 de la SUBDERE en donde se aprueban proyectos y recursos del programa mejoramiento urbano y equipamiento comunal, la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.


DECRETO:

APRUEBESE: El acta de recepción provisoria de fecha 29/05/2015 de la obra denominada "**Reposición cierre y mejoramiento acceso escuela Tenaún,**" ejecutada por la Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L. Rut.: . , representante legal Sr. Martín Chicuy Vargas, Rut.: . , la cual ha sido recepcionada conforme.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE


JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Transparencia
- SECPLA

JAPM/CIVG/MHA/sga.